

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 033-2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 15 ABR. 2025

VISTO:

El Acta N° 002-2025-DRTC-CPC VALIDACION DEL PDP-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, Informe N° 195-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01 de fecha 31 de marzo del 2025, Informe N° 0175-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 02 de abril del 2025, Informe N° 0134-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 04 de febrero del 2025, Informe N° 207-2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.03, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regional, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante la Ordenanza N° 011-2021-CR/GRM del 28-08-2021, se aprueba en su artículo primero, la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Moquegua, en el cual en el artículo 8.2.4. establece que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es un Organismo Desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; teniendo por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y prestan efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado, y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación, laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000141-2016-SERVIRI-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", con el objeto de desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación tiene, entre sus funciones, validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la mencionada Directiva señala que el Plan de Desarrollo de las Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva precitada, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01 de fecha 27 de marzo del 2025, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, por el periodo 2025 -2027;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 195-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01 de fecha 31 de marzo del 2025, alcanza al Director de Administración el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la DRTC, periodo 2025, y solicita su aprobación; para lo cual adjunta, Acta N° 002-2025-DRTC-CPC VALIDACION DEL PDP-2025 del 31 de marzo del 2025, en la que el Comité de Planificación de la Capacitación deja constancia que: - Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) - 2025. - Se ha revisado la Matriz del PDP - 2025. - Se ha verificado en su oportunidad las acciones de capacitación, - Y se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP - 2025;

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 033-2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 15 ABR. 2025

Que, mediante el Informe N° 0175-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 02 de abril del 2025, la Dirección de Administración, remite al Titular de la Entidad DRTC, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la DRTC Moquegua, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0134-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 04 de febrero del 2025, señala que los gastos del referido Plan de Trabajo se sujetan a la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según prioridades establecidas por la Dirección de Administración y/o gestiones que se realicen ante los entes rectores, para la capacitación correspondiente, por lo que, emite opinión favorable y recomienda continuar su aprobación mediante acto resolutorio, previa opinión legal;

Que, con Informe N° 207-2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.03, la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que, estando a la normatividad vigente, considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, para el año 2025;

Que, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva denominada "Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM y en usos de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2004-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GR/MOQ, y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MOQUEGUA, para el año 2025, el cual consta de siete (07) folios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Dirección de Administración – Unidad de Recursos Humanos, remita y/o comunique la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Caminos, Dirección de Circulación Terrestre, para su conocimiento y fines, Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para su publicación, al Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación de la DRTC y representante de los servidores civiles del mencionado comité.

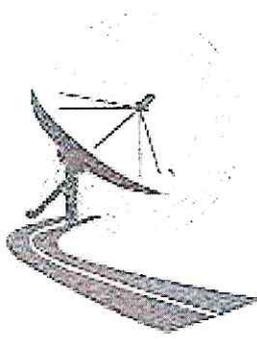
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. DRTC
D.A.J
D.P.P.
D.C.
- URH (2)
D.A.
D.C.T.
R.A.P.T
Pdte. del C.P.C. (Copia feed)
Repr. de Serv. Civiles del C.P.C. (copia feed)

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. AUGUSTO ALFREDO ROSALES FLOR
DIRECTOR REGIONAL

DRTC

Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones
Moquegua



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)

2025

I. PRESENTACIÓN:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, es un Órgano de línea de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, con dependencia administrativa, jerárquica y presupuestalmente con categoría de Unidad Ejecutora. Depende técnica y normativamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En concordancia con la Constitución Política del estado, la Ley de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su complementaria, el presente reglamento y demás normas que se emitan en materia de descentralización, de conformidad con las políticas y planes sectoriales nacionales y regionales.



La finalidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua es planificar, dirigir, ejecutar, controlar, fiscalizar y regular las actividades relacionadas a: La Infraestructura Vial Regional, velando los servicios de Transporte que se brinde, de manera eficiente, segura y sostenible; a la de Circulación Terrestre de acuerdo con los lineamientos de política y planes de desarrollo sectorial y Regional en el ámbito de la competencia; tendientes a contribuir y alcanzar el desarrollo integral y armónico de la Región con participación de la Población y con sujeción a la Ley



El Plan de Desarrollo de las Personas- PDP del 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

El objetivo del Plan de Desarrollo de Personas es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



El presente Plan de Desarrollo de las Personas -PDP para el año 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ha sido elaborado por la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto y unidades orgánicas, basándose en el diagnóstico de las necesidades de capacitación previa identificación y análisis de la información recabada, y en función a las necesidades de capacitación propuestas por las oficinas y unidades, a través de un formato estandarizado de matrices de Diagnóstico de Capacitación; además de las necesidades de capacitación identificadas en las diferentes Unidades de la Entidad.



II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, con dependencia administrativa, jerárquica y presupuestalmente con categoría de Unidad Ejecutora.

Los objetivos y acciones estratégicas institucionales se encuentran establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, a nivel pliego (Gobierno Regional de Moquegua).

A continuación, se indica el objetivo estratégico institucional formulado para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua.

OEI.07. Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.		
Código	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores
AEI.07.01	Acceso a servicios de conectividad virtual oportuno en el Departamento.	- Número de conexiones de servicio de internet fijo y/o móvil implementadas en centros poblados.
AEI.07.02	Mantenimiento rutinario y periódico de la red vial Departamental.	- Número de actividades de mantenimiento rutinario implementadas durante el año. - Número de actividades de mantenimiento periódico implementadas durante el año.

II. MISIÓN Y VISIÓN:

Misión Institucional:

Proponer e impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal mediante la Innovación de procesos y la utilización de nuevas tecnologías; así mismo construir un modelo de Administración Pública Estatal apoyándose en instituciones académicas y de investigación especializadas.

Destinar importantes esfuerzos a regular y supervisar la administración de los recursos humanos, tecnológicos, financieros, materiales y de servicios generales, dicha regulación y supervisión tenderá siempre a proteger los intereses y el patrimonio del Estado, en congruencia con las políticas de desconcentración y descentralización que se determinen.

Visión Institucional:

Buscar y mantener la mejora continua, a través de la reingeniería de procesos y la aplicación de innovaciones tecnológicas dentro del ámbito de la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de servicios generales e informáticos, así como de los bienes e inmuebles de toda la Institución, buscando siempre la optimización y correcta aplicación del gasto público, así como una cercanía y calidad en los servicios para la población usuaria.

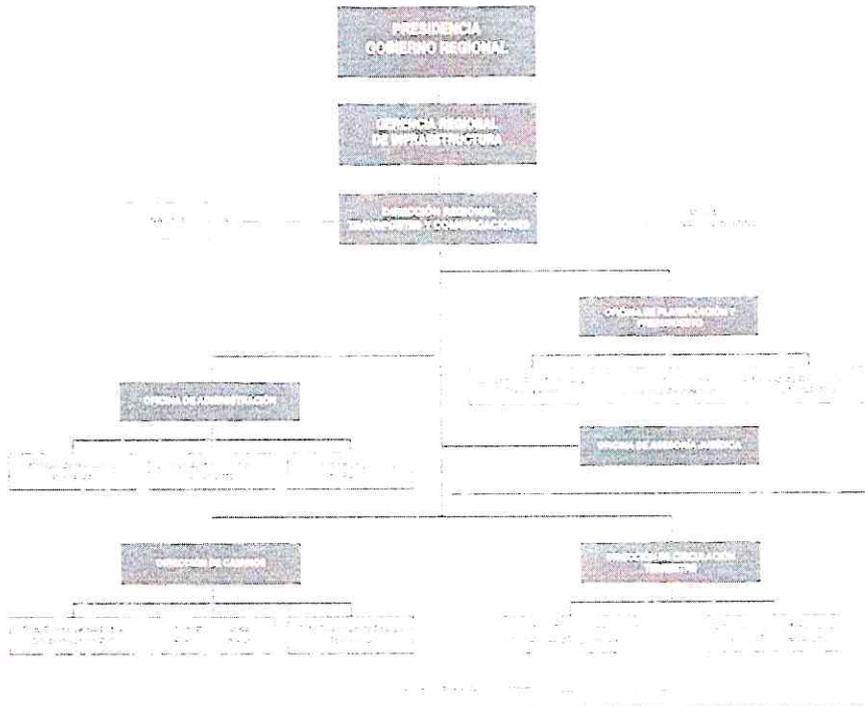


IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA:

Estructura Orgánica

- 1. Órgano de Dirección**
Dirección Regional
- 2. Órgano de Control**
Oficina de Auditoría Interna
- 3. Órgano de Asesoramiento**
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
- 4. Órgano de Apoyo**
Oficina de Administración
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Unidad de Administración Financiera
 - Unidad de Logística y Control Patrimonial
- 5. Órgano de Línea**
 - a. Dirección de Caminos
 - Sub Dirección de Estudios e Infraestructura Vial
 - Sub Dirección de Conservación Vial
 - Sub Dirección Equipo Mecánico
 - b. Dirección de Circulación Terrestre
 - Sub Dirección de Circulación y Seguridad Vial
 - Sub Dirección Transporte Terrestre de Pasajeros y Carga
- 6. Órgano Desconcentrado**
Oficina Zonal Ilo

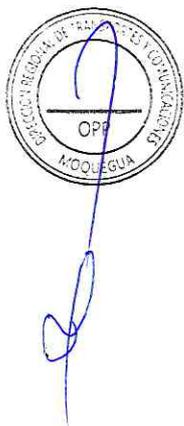
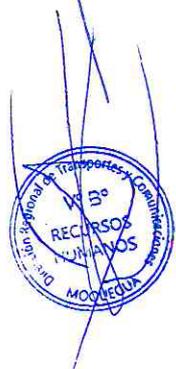
Organigrama



V. NÚMERO DE SERVIDORES/AS CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD:

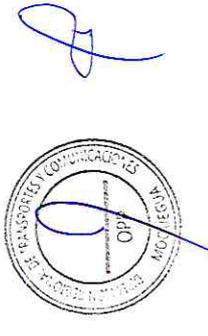
La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, cuenta con cincuenta y ocho (58) servidores civiles, distribuidos en regímenes laborales que se detallan en la siguiente tabla:

CONDICIÓN LABORAL	CANTIDAD
Designación de Confianza	08
Nombrados del D. Leg. N° 276	35
Repuestos Judiciales bajo el D. Leg. N° 276	06
Contratados bajo el D. Leg. N° 276	09
TOTAL	58



VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC):

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL DE EVALUACIÓN	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN		
					De Aprendizaje (¿Qué conocimientos y/o habilidades se espera que el equipo adquiera durante la capacitación?)	De Desempeño (¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?)											COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	Existencia de errores en la elaboración de informes técnicos, que generan como consecuencia a los gran número de conexiones a los informes, lo cual retrasa la atención de respuestas solicitadas.	Curso de Redacción Eficaz	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Comprender las técnicas de redacción eficaz para la correcta elaboración de informes técnicos.	Elaborar los informes técnicos asignados sin errores y dentro del plazo de atención establecido.	6	CURSO	C1	3	2	2	5	GENERALES	VIRTUAL	3	0	0	0
2	Resolver problemas administrativos complejos, cálculos numéricos, ordenar y agregar información en sus diseños, utilizar formatos condicionales, agilizar los documentos de gestión.	Curso de Office (Microsoft Word/Excel intermedio y avanzado)	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender las técnicas básicas informáticas para el mejor desarrollo en los documentos de gestión.	Aplicar conocimientos aprendidos para mejorar el uso de herramientas informáticas.	7	CURSO	C1	3	3	2	8	PROGRAMAS ASOCIADOS APLICATIVOS INFORMATICOS	VIRTUAL	2	0	0	0
3	Dificultad en el manejo de dilemas éticos presentados en las acciones propias de la función pública en la gestión organizacional.	Curso de ética e integridad en la Administración pública y política antisoborno	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Identificar estrategias para evitar la corrupción en la institución.	Preparar a los servidores utilizando técnicas y métodos modernos para lograr efectividad y eficiencia en las actividades.	54	CURSO	E	3	2	2	7	MATERIAS TRANSVERSALES	PRESENCIAL	3	0	0	0
4	Problemas de requerimientos (servicio y compra), registro de pedidos en SIGA.	Curso del Sistema Integrado de Administración SIGA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Utilizar adecuadamente los sistemas administrativos (SIGA).	Aplicar conocimientos aprendidos para mejorar el manejo del SIGA.	54	CURSO	C1	3	2	2	7	PROGRAMAS ASOCIADOS APLICATIVOS INFORMATICOS	VIRTUAL	2	0	0	0
5	Dificultad en determinar el tiempo de permanencia y disponer que debe hacerse con las series documentales una vez finalice su vigencia e utilidad en el área de gestión.	Tabla de Retención Documental	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Identificar el tiempo de permanencia de las series y subseries documentales.	Implementar la tabla de retención documental para una correcta disposición de documentos.	1	TALLER	C1	3	3	2	8	GENERALES	VIRTUAL	3	0	0	0
6	Falta de conocimientos y competencias vinculados en la aplicación y aplicación bajo el marco de las NICSP, para la subsanación de errores contables de años anteriores, y un correcto registro de las transacciones.	Especialización en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Comprender la importancia de la aplicación de las NICSP, así como interpretar los registros de las transacciones económicas y financieras.	Aplicar conocimientos adquiridos en el desarrollo de las funciones.	3	CURSO	C1	3	2	2	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
7	Falta de conocimiento en el archivar y archivamiento de documentos según directivas y lineamientos normativos vigentes.	Curso de archivo y gestión documental física y virtual	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender la importancia de los procesos del correcto archivar y archivamiento de documentos para su control, control y transferencia de documentos.	Aplicar lo aprendido referente al archivo y gestión documental según la capacitación.	5	CURSO	C1	3	3	3	9	GENERALES	VIRTUAL	4	0	0	0
8	Proceso de incorporación en el AIRHSP.	Proceso de incorporación en el AIRHSP	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Conocer los procesos en el AIRHSP	Afinar el cambio de Regímenes a la Ley del Servicio Civil.	2	TALLER	C1	3	1	2	6	PROGRAMAS ASOCIADOS APLICATIVOS INFORMATICOS	VIRTUAL	3	0	0	0
9	Ley N° 27444 aplicación administrativa ámbito legal.	Efectos del TULO de la Ley N° 27444	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	Adquirir conocimientos respecto a la Ley de los Procedimientos Administrativos.	Aplicar los principios de la Ley N° 27444, y tener aprehensiones técnicas legales sobre los procedimientos administrativos.	54	CURSO	C1	2	1	2	5	GENERALES	VIRTUAL	3	0	0	0
10	Falta de habilidades específicas en la gestión estratégica del talento humano.	Gestión de Recursos Humanos	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Comprender el conocimiento base de la reforma del servicio civil.	Aplicar los conocimientos aprendidos en las funciones de su puesto de trabajo.	4	CURSO	C1	3	2	3	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0



Director Regional de Transportes y Comunicaciones
Moquegua

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN:

Las acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, no irrogarán gastos adicionales a la entidad.

VIII. MATRIZ PDP

N°	1. ÓRGANO UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	54	MATERIAS TRANSVERSALES	Curso de ética e integridad en la Administración pública y política anti soborno	Formación: laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	3	0	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	54	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Curso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA	Formación: laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	54	GENERALES	Efectos del TUO de la Ley N° 27424	Formación: laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0	0
												TOTAL	0	0

